

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

17430 Orden EDU/2972/2011, de 28 de octubre, por la que se convocan becas para la formación e investigación en el Ministerio de Educación.

El Ministerio de Educación ha desarrollado diversos programas de formación e investigación por medio de convocatorias de becas destinadas a promover la investigación y la innovación educativa y a ampliar los conocimientos en observación y diseño de cualificaciones profesionales, en documentación y legislación educativa y en tecnologías de la información y comunicación. Estas convocatorias contribuyen de forma activa en la formación de especialistas en estos campos tan necesarios para la sociedad actual. La experiencia adquirida, por lo tanto, aconseja continuar con esta línea de actuación que ha proporcionado buenos resultados.

En consecuencia, el Ministerio de Educación ha resuelto convocar un procedimiento de concurrencia competitiva para otorgar 148 becas para la formación e investigación en diversas materias aplicadas a la educación.

La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento.

Primero. *Convocatoria.*

1. Se convocan 148 becas de formación e investigación en régimen de concurrencia competitiva, en el Ministerio de Educación, de las cuales 20 serán de formación en observación y diseño de cualificaciones profesionales, 9 en documentación y legislación educativa, 26 en investigación e innovación educativa, 60 en tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación, 14 en área de documentación, biblioteca y archivo y 19 en evaluación y estadísticas educativas.

2. Las becas a las que se refiere la presente convocatoria se ajustarán a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento de dicha ley, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, así como a lo dispuesto en la Orden EDU/2788/2011, de 10 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas para la formación e investigación del Ministerio de Educación («BOE» de 18 de octubre).

Segundo. *Objeto y duración.*

1. El objeto específico de las becas es la formación e investigación en diferentes materias aplicadas a la educación, promoviendo la participación y colaboración de los adjudicatarios de las becas en las tareas formativas que le sean encomendadas en las unidades administrativas.

2. Las becas de formación tendrán una duración de hasta doce meses. No obstante el titular de la Dirección General competente podrá acordar la continuidad de la formación del becario si las exigencias formativas del proyecto así lo aconsejaren y la unidad administrativa respectiva lo solicitase de manera justificada, hasta una duración máxima total de veinticuatro meses, contados desde la fecha que se concedió por primera vez. Para ello será necesario presentarse a la nueva convocatoria y obtener la renovación de la beca de formación.

Tercero. *Dotación económica de las becas.*

1. El presupuesto global máximo destinado a las 148 becas asciende a 1.910.566,00 euros que se distribuye en la siguiente forma: 859.990,00 euros, con cargo a la aplicación económica 18.05.322J.485; 287.880,00 euros, con cargo a la aplicación económica 18.05.322B.487, 336.860,00 euros con cargo a la aplicación 18.05.466A.482, 172.536 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.02.321M.484 y 253.300 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.04.466A.485.

2. La dotación íntegra anual máxima de cada beca de formación será de 12.324 euros y se distribuirá en doce meses por importe de 1.027 euros por cada mes de duración. El abono se realizará dentro del mes siguiente al del vencimiento, no admitiéndose la realización de pagos anticipados ni de abonos a cuenta. Estas cantidades estarán sujetas a las retenciones que procedan, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

3. La presente convocatoria queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones de la misma en el ejercicio 2012.

Cuarto. *Requisitos de los candidatos.*

1. Podrán solicitar la beca de formación e investigación aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ostentar la nacionalidad española, o de algún otro Estado Miembro de la Unión Europea con perfecto dominio de la lengua española y residencia en España en el momento de su incorporación al disfrute de la beca.

b) Estar en posesión de la titulación requerida para cada tipo de beca y haberla obtenido con posterioridad al 1 de enero del 2008.

A los efectos de esta convocatoria, los estudiantes universitarios que hayan finalizado los tres primeros cursos de una carrera superior, tienen la consideración de titulados de grado medio, pudiendo, por tanto, participar en ella. Los títulos obtenidos fuera de España deben estar homologados oficialmente.

2. Los beneficiarios de la convocatoria anterior podrán presentarse a esta convocatoria y obtener la renovación de la beca de acuerdo con lo establecido en el apartado segundo.

3. Quedan excluidas aquellas personas que habiendo sido beneficiarios de becas de formación en otra convocatoria anterior hayan perdido los beneficios de la misma por el procedimiento enunciado en el artículo 12.4 de la Orden EDU/2788/2011, de 10 de octubre («BOE» de 18 de octubre).

4. Con objeto de adecuar la formación académica de los candidatos a las áreas de formación de las becas, se han establecido unos perfiles en cada una de las unidades cuya titulación tendrá relación con la especialidad adecuada a la beca o becas que se soliciten y se valorará según el grado de idoneidad detallado en el Anexo I.

Quinto. *Órgano de instrucción.*

1. El órgano competente para la instrucción del procedimiento serán las Comisiones permanentes de selección, seguimiento e interpretación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden EDU/2788/2011, de 10 de octubre («BOE» de 18 de octubre).

2. Cada Comisión permanente de selección, seguimiento e interpretación estará integrada por:

a) Una Presidencia, que será desempeñada por el/la titular de la Dirección General competente o persona en quien delegue.

b) Cuatro Vocales designados por el Presidente de la Comisión entre el personal funcionario de la Dirección General.

c) Una Secretaría a cargo del funcionario/a que nombre el Presidente de la Comisión.

3. Se constituirán sendas Comisiones permanentes de selección, seguimiento e interpretación, en la Dirección General de Formación Profesional, en la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial y en la Secretaría General Técnica.

Las Comisiones podrán pedir el asesoramiento técnico de las unidades que componen la Dirección General cuando sea necesario para valorar la adecuación de los méritos alegados en las solicitudes.

Sexto. *Instrucción y resolución del procedimiento.*

1. La solicitud deberá cumplimentarse y conformarse mediante el formulario de inscripción, disponible por vía telemática a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación <http://sede.educacion.gob.es>, sección «Trámites y Servicios» y una vez ahí «Becas, Ayudas y Subvenciones», tal y como establece el artículo 5 de la Orden EDU/2788/2011, de 10 de octubre («BOE» de 18 de octubre). A dicho formulario se adjuntará un fichero de un tamaño máximo de 5 MB con el currículum vitae.

Cada aspirante podrá optar por tres perfiles de becas, presentando una única solicitud, con indicación del orden de preferencia en caso de resultar seleccionado en varios perfiles.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las notificaciones resultantes del proceso administrativo se realizarán mediante la práctica de notificación por comparecencia electrónica (artículo 40 del RD 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos), utilizando los servicios disponibles en la sede electrónica del Ministerio de Educación.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 22.4 de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, la presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar directamente, por vía telemática, los certificados a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, de modo que las solicitudes no deberán aportar dichas certificaciones.

3. La selección comenzará al día siguiente de la publicación de la relación definitiva de candidatos admitidos y excluidos de la presente convocatoria.

4. Las candidaturas serán valoradas conforme a los criterios de valoración establecidos en el anexo II de esta convocatoria y de acuerdo con el proceso establecido en el artículo 7 de la Orden EDU/2788/2011, de 10 de octubre («BOE» de 18 de octubre). Una vez valorados estos datos, las Comisiones permanentes de selección, seguimiento e interpretación harán una preselección de los candidatos que hayan obtenido mayores puntuaciones, quienes podrán ser convocados para una entrevista en las unidades a las que corresponda el citado perfil. Asimismo se realizará una prueba de idioma cuando se solicite alguna modalidad de beca que implique o pueda implicar conocimiento de un idioma.

A dichas entrevistas deberán acudir con la documentación justificativa de los méritos alegados en la solicitud y aportar la siguiente documentación:

a) Certificación académica oficial de los estudios realizados, con detalle de las materias cursadas y las calificaciones obtenidas. (Deberá ser el original o copia compulsada.)

b) Certificación de otras titulaciones y/o méritos alegados. (Deberá ser el original o copia compulsada.)

c) Cualquier otra documentación que considere oportuna, acreditativa de los méritos alegados en la solicitud.

La entrevista y la prueba de idioma serán valoradas conjuntamente, con un máximo de 25 puntos, considerando la adecuación del perfil de los aspirantes a las tareas formativas que se desarrollan en la beca para la que han sido preseleccionados.

5. Las Comisiones permanentes de selección, seguimiento e interpretación elaborarán una relación ordenada de los candidatos en función de la suma de las puntuaciones obtenidas. En caso de empate, precederán en la lista quienes hubieran obtenido la puntuación más alta atendiendo al expediente académico. Si el solicitante resultara seleccionado para más de un tipo de beca, se le concederá aquella a la que hubiese optado en primer lugar.

6. Finalizado en su caso el trámite de audiencia, los presidentes de las Comisiones permanentes de selección, seguimiento e interpretación elevarán propuesta de resolución, que incluirá la relación ordenada de beneficiarios/as así como la relación ordenada de suplentes para el caso de renuncia por el titular de la beca adjudicada, al órgano competente para la adjudicación de la beca.

7. Una vez elevada la propuesta de resolución y de acuerdo con la modalidad de beca de formación que se adjudique, los titulares de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, de la Subsecretaría de Educación y de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial dictarán resolución motivada en el plazo de quince días hábiles desde la recepción de la propuesta de resolución, aprobando la relación de adjudicatarios de las becas así como la de suplentes. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

En el caso de que se produjera el vencimiento del plazo de seis meses sin haberse dictado y notificado resolución expresa, las pretensiones se entenderán desestimadas.

8. En la Sede Electrónica del Ministerio de Educación <http://sede.educacion.gob.es>, se hará pública una lista completa de las becas concedidas, así como listas de suplentes para cada uno de los tipos de becas convocadas, y se enviará una comunicación personal a las personas seleccionadas.

9. Dentro de los diez días siguientes a la publicación de la resolución de concesión, las personas adjudicatarias deberán aceptar la beca, así como cuantas obligaciones se deriven de la presente convocatoria y de las bases reguladoras.

Séptimo. Procedimiento de sustitución en caso de producirse vacantes.

1. En caso de producirse alguna renuncia o revocación de la beca de formación e investigación, se recurrirá a la lista de suplentes para su adjudicación por el período restante, siempre que este período permita cumplir con la finalidad de la beca.

2. Si se agotaran los suplentes de alguna de las listas, el titular de la Dirección General competente, a propuesta de la Comisión permanente de selección, seguimiento e interpretación correspondiente, establecerá la incorporación como becario del primer suplente de aquella lista que a criterio de la unidad mejor se ajuste a la finalidad y los objetivos de centro, siempre que ello no comporte un incremento del gasto respecto al crédito total de la correspondiente aplicación presupuestaria, incluidas sus posibles modificaciones. A tal fin, las Comisiones permanentes de selección, seguimiento e interpretación podrá realizar cuantas valoraciones complementarias sean precisas.

Octavo. Obligaciones de los adjudicatarios de las becas de formación.

1. Son obligaciones de las personas que resulten adjudicatarias de las becas de formación:

a) Cumplir el régimen de formación o de investigación que establezca el Plan de formación, siguiendo las indicaciones del tutor/a asignado.

b) Personarse en el centro administrativo. El desarrollo de las actividades de formación e investigación para las que se convocan estas becas exige, como requisito indispensable, la presencia física de los becarios en las dependencias del Ministerio de Educación que se determinen para cada una de las becas.

No obstante, los adjudicatarios podrán ausentarse de las sedes citadas siempre que, por exigencias derivadas de su formación, sea necesario desplazarse dentro del territorio nacional o al extranjero.

c) Atenerse al régimen interno del Ministerio de Educación, y en concreto al de la unidad correspondiente, en cuanto a cumplimiento de la jornada y horario formativo.

d) Mantener una actitud participativa, de colaboración, para la realización de las tareas formativas encomendadas en los diferentes servicios.

e) Entregar una memoria de actividades al final del período de formación de la beca que será supervisada y calificada por su tutor/a. Una vez concluido el periodo formativo y, evaluada y calificada la memoria, se expedirá un certificado acreditativo de la formación recibida.

f) Las establecidas con carácter general en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto las relativas a la acreditación por parte del beneficiario de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

Noveno. *Concurrencia e Incompatibilidad de las becas de formación.*

1. En cuanto al régimen de concurrencia e incompatibilidad y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden EDU/2788/2011, de 10 de octubre («BOE» de 18 de octubre), el disfrute de una beca otorgada al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, españoles o comunitarios.

2. Asimismo, el becario no podrá percibir ninguna compensación económica, retribución dineraria o en especie, ni honorarios profesionales, por el ejercicio de una actividad profesional o laboral, sea por cuenta propia o ajena; salvo las que tengan carácter esporádico con una duración acumulada inferior a dos meses por año y dedicación no mayor de media jornada, siempre que ello no afecte a la finalidad y requerimientos formativos de la beca, y que se trate de ocupaciones no vinculadas directa o indirectamente con la Unidad.

3. También será incompatible con la percepción de prestaciones de desempleo.

4. Los beneficiarios de la beca de formación podrán realizar estudios académicos compatibles para su perfeccionamiento durante el disfrute de la misma.

Décimo. *Recursos.*

Contra la presente Orden, y contra la concesión o denegación y demás actos administrativos que de la misma se deriven, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre) o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, según previene la ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Undécimo. *Régimen jurídico.*

En lo no previsto en esta Orden se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/2788/2011, de 10 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas para la formación e investigación en el Ministerio de Educación («BOE» de 18 de octubre), así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y sus disposiciones de desarrollo, y supletoriamente en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Duodécimo. *Régimen transitorio.*

Respecto a los actuales beneficiarios de becas de formación en el Departamento para los que en sus respectivas convocatorias se contemplase la posibilidad de sucesivas prórrogas, excepcionalmente podrán presentarse a esta convocatoria y, en su caso, obtener la renovación de la beca a fin de concluir el programa de formación originario para el que fueron seleccionados.

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de octubre de 2011.–El Ministro de Educación, Ángel Gabilondo Pujol.

ANEXO I

Tipos de becas y criterios generales de valoración de méritos

Título beca 1: Actividades relacionadas con la orientación información y documentación en materia educativa

Número de becas: Tres.

Unidad administrativa: Unidad de Apoyo a la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciatura de Documentación y/o diplomatura de Biblioteconomía y Documentación, licenciatura en Psicología, en Sociología y/o en Pedagogía.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de análisis documental relacionado con la legislación educativa, especialmente en sistemas educativos europeos.

Conocimientos y habilidades en el manejo de lenguajes documentales.

Título beca 2: Actividades relacionadas con la gestión administrativa y económica, apoyo informático para la gestión de bases de datos

Número de becas: Una.

Unidad administrativa: Unidad de Apoyo a la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciatura en Economía, diplomatura en Ciencias Empresariales, Técnico Superior en Administración y Finanzas, diplomatura en Gestión y Administración Pública.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimiento avanzado en la gestión de bases de datos relacionales.

Habilidad para participar y colaborar en trabajos de equipo y estancias educativas o formativas en un país extranjero.

Título beca 3: Actividades relacionadas con la gestión administrativa

Número de becas: Una.

Unidad administrativa: Subdirección General de Orientación y Formación Profesional de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Técnico Superior en «Secretariado».

2.^a Técnico en «Gestión Administrativa».

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimiento y habilidades en la utilización de Internet como fuente de búsqueda de información y de comunicación.

Registro, archivo y elaboración de documentos administrativos.

Título beca 4: Actividades relacionadas con la gestión informatizada de expedientes de ciudadanos que solicitan convalidaciones y equivalencias con Formación Profesional del sistema educativo

Número de becas: Una.

Unidad administrativa: Subdirección General de Orientación y Formación Profesional de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

- 1.^a Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.
- 2.^a Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimiento de procedimientos administrativos y en la gestión de la Administración Pública.

Conocimiento en diseño, programación, administración y gestión de bases de datos relacionales.

Conocimiento sobre el sistema educativo español.

Título beca 5: Funciones de gestión administrativa y de aplicaciones informáticas, organización y planificación de eventos, reuniones de trabajo y viajes, realización de gestiones diversas ante otros organismos e instituciones públicas y privadas

Número de becas: Una.

Unidad administrativa: Subdirección General de Orientación y Formación Profesional de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

- 1.^a Técnico Superior en Secretariado.
- 2.^a Técnico en Gestión Administrativa.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimiento de procedimientos administrativos.

Conocimientos sobre el sistema educativo español.

Rapidez de reflejos, iniciativa, organización, buena expresión oral y escrita, responsabilidad y adaptación a los cambios tecnológicos y organizativos.

Título beca 6: Actividades relacionadas con la traducción e interpretación

Número de becas: Una.

Unidad administrativa: Subdirección General de Orientación y Formación Profesional de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

- 1.^a Licenciado en Traducción e Interpretación en lengua inglesa.
- 2.^a Licenciado en Filología inglesa.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Estancias educativas o formativas en un país extranjero de habla inglesa.

Voluntariados relacionados con la traducción e interpretación, relaciones internacionales y documentación.

Conocimientos sobre el sistema de formación profesional español.

Título beca 7: Actividades relacionadas con el análisis, diseño y gestión de páginas web de carácter educativo, valoración de aplicaciones multimedia aplicables a portales relacionados con información educativa, apoyo a la gestión de proyectos, y localización de información en Internet

Número de becas: Una.

Unidad administrativa: Subdirección General de Orientación y Formación Profesional de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

- 1.^a Técnico Superior de la familia profesional de Informática y Comunicaciones.
- 2.^a Técnico Superior de la familia profesional de Administración.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de edición web, Internet, herramientas de gestión y diseño de plataformas web.

Conocimientos de programas estadísticos y de tratamiento de la información.

Habilidades relacionales y de trabajo en equipo.

Conocimientos sobre el sistema educativo español.

Título beca 8: Actividades relacionadas con el diseño gráfico, la maquetación digital y multimedia y el diseño web

Número de becas: Dos.

Unidad administrativa: Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la vida de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

- 1.^a Licenciatura en Bellas Artes.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de diseño, edición vectorial, edición Web y multimedia

Conocimientos de expresión plástica y su relación con la comunicación.

Conocimientos de formatos gráficos, audio y vídeo digital, animación 2D y 3D.

Conocimientos como dibujante e ilustrador gráfico digital.

Título beca 9: Actividades relacionadas con el diseño y evaluación de materiales educativos para sistemas de formación a distancia con soporte telemático

Número de becas: Dos.

Unidad administrativa: Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la vida de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

- 1.^a Cualquier licenciatura.
- 2.^a Cualquier diplomatura.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de edición Web, materiales electrónicos y manejo de sistemas para la gestión del aprendizaje a distancia.

Conocimientos sobre la elaboración de recursos educativos en educación a distancia.

Conocimientos sobre el sistema educativo español y europeo.

Título beca 10: Actividades relacionadas con la programación de aplicaciones Web

Número de becas: Tres.

Unidad administrativa: Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la vida de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

- 1.^a Ingeniería superior en Informática.
- 2.^a Ingeniería técnica en informática de gestión, Ingeniería técnica en informática de sistemas.
- 3.^a Técnico Superior de la familia profesional: Informática y Comunicaciones.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de sistemas operativos.

Conocimientos de lenguajes de programación y entornos de desarrollo Cliente-Servidor y Web.

Conocimientos de administración de redes.

Conocimientos de administración y gestión de bases de datos relacionales.

Conocimientos de herramientas de gestión y diseño de plataformas Web.

Título beca 11: Actividades relacionadas con la revisión de estilo

Número de becas: Una.

Unidad administrativa: Subdirección General de Aprendizaje a lo largo de la vida de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

- 1.^a Licenciatura en Filología Hispánica.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de edición Web, materiales electrónicos.

Conocimientos sobre la elaboración de recursos educativos en educación a distancia.

Conocimientos sobre el sistema educativo español y europeo.

Título beca 12: Actividades a desarrollar en el Área de Estudios e Investigación con el objetivo de contribuir al conocimiento del sistema educativo español

(Participación en la elaboración de estudios e informes a partir del análisis de legislación educativa estatal y autonómica y de datos estadísticos en los equipos de trabajo vinculados a la Redes de información sobre Educación española y europea, REDIE y EURYDICE, respectivamente y en las tareas de difusión de los estudios elaborados por parte del IFIIE o a través de las Redes, ofreciendo un mapa comparado de las actuaciones del conjunto de las Administraciones Educativas y del desarrollo de las políticas educativas en España.)

Número de becas: Siete.

Unidad administrativa: Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

- 1.^a Licenciados en Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía, con una nota media mínima de 7.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Formación de especialización realizada en centros oficiales o en centros no oficiales de reconocido prestigio.

Actividades realizadas en centros o instituciones de reconocido prestigio que se consideren homologables que se describen en este perfil y donde se integraría el candidato.

Estancias en el extranjero con el objetivo de perfeccionamiento de una lengua extranjera que no puedan ser acreditadas mediante el correspondiente título o certificado de los estudios o cursos realizados.

Participación o elaboración de informes, estudios, investigaciones, de especial interés, impacto e idoneidad.

Otras actividades de especial relevancia realizadas a lo largo de su trayectoria personal en las que sean valores importantes el trabajo en equipo, la capacidad de empatía y la superación profesional o aprendizaje permanente.

Título beca 13: Actividades a desarrollar en el Área de Estudios e Investigación con el objetivo de contribuir al conocimiento vinculado a la Educación inclusiva y Educación y género

(Participación en la elaboración de estudios e informes a partir del análisis de legislación educativa estatal y autonómica y de datos estadísticos; en los equipos de trabajo vinculados a los Portales web CREADE –Centro de Recursos para la Atención a la Diversidad en Educación–, atención educativa al alumnado inmigrante, educación intercultural, atención a la diversidad de los alumnos, compensación de desigualdades) e INTERCAMBIA, Educar en femenino y masculino –igualdad de oportunidades entre ambos sexos en educación, prevención de la violencia de género desde la educación, mujer y resultados académicos– así como en la actualización de dichos portales y en las tareas de difusión de los estudios elaborados.)

Número de becas: Cinco.

Unidad administrativa: Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciados en Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía, con una nota media mínima de 7.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Formación de especialización realizada en centros oficiales o en centros no oficiales de reconocido prestigio.

Actividades realizadas en centros o instituciones de reconocido prestigio que se consideren homologables que se describen en este perfil y donde se integraría el candidato.

Estancias en el extranjero con el objetivo de perfeccionamiento de una lengua extranjera que no puedan ser acreditadas mediante el correspondiente título o certificado de los estudios o cursos realizados.

Participación o elaboración de informes, estudios, investigaciones, de especial interés, impacto e idoneidad.

Otras actividades de especial relevancia realizadas a lo largo de su trayectoria personal en las que sean valores importantes el trabajo en equipo, la capacidad de empatía y la superación profesional o aprendizaje permanente.

Título beca 14: Actividades a desarrollar en el Área de Estudios e Investigación para la traducción de informes sobre educación

(Participación en el objetivo de favorecer la difusión de los estudios e informes en foros internacionales realizados en cooperación con dichos organismos –OCDE, Red Eurydice, CIDREE–. Las actividades se relacionan con la traducción al inglés directa e inversa y la revisión de textos e informes sobre diferentes aspectos de la educación, estudios monográficos comparados, informes descriptivos del conjunto del Sistema Educativo, Foro de preguntas y respuestas sobre Educación, etc.)

Número de becas: Dos.

Unidad administrativa: Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Se requiere licenciados en Filología inglesa o licenciados en Traducción e Interpretación (primera lengua extranjera inglés), con una nota media mínima de 7.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Formación de especialización realizada en centros oficiales o en centros no oficiales de reconocido prestigio.

Actividades realizadas en centros o instituciones de reconocido prestigio que se consideren homologables que se describen en este perfil y donde se integraría el candidato.

Estancias en el extranjero con el objetivo de perfeccionamiento de una lengua extranjera que no puedan ser acreditadas mediante el correspondiente título o certificado de los estudios o cursos realizados.

Participación o elaboración de informes, estudios, investigaciones, de especial interés, impacto e idoneidad.

Otras actividades de especial relevancia realizadas a lo largo de su trayectoria personal en las que sean valores importantes el trabajo en equipo, la capacidad de empatía y la superación profesional o aprendizaje permanente.

Título beca 15: Actividades que desarrollar en el Área de Formación de Profesorado

(Dichas actividades están relacionadas con el diseño, la planificación y el seguimiento de modelos para la formación del profesorado y realización de programas específicos destinados a la actualización científica y didáctica del personal docente, así como proyectos relacionados con programas internacionales y de la Unión Europea.)

Número de becas: Tres.

Unidad administrativa: Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciados en Pedagogía, Ciencias de la Educación, Psicología, Psicopedagogía, otras licenciaturas con el Máster de Secundaria o CAP correspondiente y titulados en Magisterio, con una nota media mínima de 7.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Formación de especialización realizada en centros oficiales o en centros no oficiales de reconocido prestigio.

Actividades realizadas en centros o instituciones de reconocido prestigio que se consideren homologables que se describen en este perfil y donde se integraría el candidato.

Estancias en el extranjero con el objetivo de perfeccionamiento de una lengua extranjera que no puedan ser acreditadas mediante el correspondiente título o certificado de los estudios o cursos realizados.

Participación o elaboración de informes, estudios, investigaciones, de especial interés, impacto e idoneidad.

Otras actividades de especial relevancia realizadas a lo largo de su trayectoria personal en las que sean valores importantes el trabajo en equipo, la capacidad de empatía y la superación profesional o aprendizaje permanente.

Título beca 16: Actividades a desarrollar en el Área de Programas de Innovación

(Dichas actividades están relacionadas con la búsqueda y análisis de información y documentación, usando diferentes fuentes documentales, elaboración de informes, realización de análisis estadísticos, comunicación con otros organismos y Comunidades Autónomas sobre las líneas de trabajo y programas de educación mediática, educación y promoción de la salud, educación intercultural, educación financiera, educación científico-técnica, educación por competencias, educación compartida, etc.)

Número de becas: Seis.

Unidad administrativa: Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciados en Pedagogía, Ciencias de la Educación, Psicología en su especialidad educativa y/o Psicopedagogía, con una nota media mínima de 7.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Formación de especialización realizada en centros oficiales o en centros no oficiales de reconocido prestigio.

Actividades realizadas en centros o instituciones de reconocido prestigio que se consideren homologables que se describen en este perfil y donde se integraría el candidato.

Estancias en el extranjero con el objetivo de perfeccionamiento de una lengua extranjera que no puedan ser acreditadas mediante el correspondiente título o certificado de los estudios o cursos realizados.

Participación o elaboración de informes, estudios, investigaciones, de especial interés, impacto e idoneidad.

Otras actividades de especial relevancia realizadas a lo largo de su trayectoria personal en las que sean valores importantes el trabajo en equipo, la capacidad de empatía y la superación profesional o aprendizaje permanente.

Título beca 17: Actividades a desarrollar en el Servicio de Apoyo Informático

(Dichas actividades están relacionadas con la administración y mantenimiento de la red de datos y del correo electrónico, la atención a las necesidades de los usuarios, la instalación del hardware, la instalación y actualización del software, el diseño e implementación de bases de datos, el mantenimiento de la página web del IFIIE, la formación de usuarios en las herramientas corporativas utilizadas en la confección de la web del Departamento, el diseño y atención a los ciudadanos de los procedimientos gestionados por el IFIIE en la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y la confección de documentos de difusión.)

Número de becas: Tres.

Unidad administrativa: Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Ingeniero en Informática o en Telecomunicaciones. Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, o de Gestión, o en Telecomunicaciones. Licenciado en Matemáticas o en Física.

2.^a Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos, o en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, o en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Formación de especialización realizada en centros oficiales o en centros no oficiales de reconocido prestigio.

Actividades realizadas en centros o instituciones de reconocido prestigio que se consideren homologables y de especial interés para las funciones del Servicio de Apoyo Informático donde se integraría el candidato.

Otras actividades de especial relevancia realizadas a lo largo de su trayectoria personal en las que sean valores importantes el trabajo en equipo, la capacidad de empatía y la superación profesional o aprendizaje permanente.

Título beca 18: Análisis y desarrollo de sistemas informáticos en entornos locales, web y cliente-servidor. Administración de sistemas telemáticos, comunicaciones, desarrollo y bases de datos

Número de becas: Nueve.

Unidad administrativa: Instituto de Tecnologías Educativas de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Ingeniería superior o técnica, licenciatura o diplomatura en Informática (todas las especialidades); ingeniería superior o técnica de Telecomunicaciones (todas las especialidades); licenciatura en Ciencias Exactas (especialidad de Computación).

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de sistemas operativos: UNIX/LINUX, entornos Windows.

Conocimientos de lenguajes de programación y entornos de desarrollo Cliente-Servidor y Web.

Conocimientos de administración de redes (LAN,WAN, TCP/IP...).

Conocimientos de administración y gestión de Bases de datos Relacionales.

Conocimientos de herramientas de gestión y diseño de plataformas Web.

Título beca 19: Actividades relacionadas con análisis de páginas educativas en Internet, valoración y orientación de aplicaciones multimedia aplicables en el aula, elaboración y sistematización de directorios dirigidos a los diversos miembros de la comunidad escolar con materiales educativos obtenidos en Internet, e implementación y mantenimiento de recursos educativos ya existentes

Número de becas: Seis.

Unidad administrativa: Instituto de Tecnologías Educativas de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciaturas de Filología Hispánica, Geografía e Historia y Filosofía (en el ámbito de las Humanidades) y las de Matemáticas, Ciencias Físicas y Ciencias Químicas y Ciencias Biológicas (en el ámbito de las Ciencias).

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de edición Web, Internet y herramientas ofimáticas.

Conocimientos y participación en actividades de formación a distancia a través de medios electrónicos.

Conocimientos de elaboración de materiales didácticos en cualquier formato.

Conocimiento de los gestores de contenidos cms y lms

Conocimientos sobre el sistema educativo español y europeo.

Título beca 20: Actividades relacionadas con el análisis de contenidos educativos y el diseño de materiales para la educación y la formación a distancia basada en Internet

Número de becas: Cuatro.

Unidad administrativa: Instituto de Tecnologías Educativas de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciados/as en Psicopedagogía, Pedagogía o Psicología educativa y maestros/as o titulación equivalente.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de edición web y materiales electrónicos.

Conocimientos sobre la elaboración de recursos educativos en educación a distancia.

Conocimientos sobre en el sistema educativo español.

Título beca 21: Actividades relacionadas con el diseño y el dibujo gráfico, composición, maquetación de productos telemáticos y multimedia

Número de becas: Cuatro.

Unidad administrativa: Instituto de Tecnologías Educativas de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciado en Bellas Artes y Comunicación Audiovisual.

Conocimientos específicos (punto 7 baremo general):

Conocimientos en la utilización de software de edición de imágenes, maquetación, CAD, edición multimedia, diseño y edición vectorial. Conocimientos de expresión plástica y su relación con la comunicación.

Conocimientos de diseño Web; páginas dinámicas; action script y javascript.

Conocimientos como dibujante e ilustrador gráfico digital.

Conocimiento de formatos gráficos, vídeo digital y animación.

Título beca 22: Actividades relacionadas con la documentación y la publicación electrónica

Número de becas: Dos.

Unidad administrativa: Instituto de Tecnologías Educativas de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciado en Ciencias de la Información.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos y prácticas como redactor, especialmente en publicaciones electrónicas y documentación audiovisual.

Conocimientos y práctica en elaboración de páginas web y en herramientas ofimáticas. Utilización de Internet como fuente de información.

Conocimiento de las herramientas de posicionamiento web.

Conocimientos de herramientas de tratamiento de imágenes. Creación y mantenimiento de bases de datos.

Título beca 23: Actividades relacionadas con la producción de video y televisión y con la elaboración de guiones audiovisuales

Número de becas: Dos.

Unidad administrativa: Instituto de Tecnologías Educativas de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciado/a en Ciencias de la Información, especialidad en Comunicación Audiovisual, en Periodismo, en Publicidad y Relaciones Públicas, o en Ciencias de la Imagen Visual y Auditiva, o en Ciencias de la Comunicación, especialidad en Comunicación Audiovisual, en Periodismo, en Publicidad o en Publicidad y Relaciones Públicas.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos y prácticas como redactor de prensa, radio y/o televisión.

Conocimientos y prácticas en tareas asociadas a la figura del productor o del ayudante de producción en el proceso de elaboración de programas audiovisuales.

Conocimientos y prácticas en la realización de clips con destino a paquetes multimedia e Internet.

Conocimientos y prácticas en la documentación y archivo de material audiovisual, especialmente videográfico.

Conocimientos y prácticas en el manejo de aplicaciones informáticas referidas al tratamiento de textos, gestión de bases de datos, hojas de cálculo y en el uso de herramientas para el tratamiento de imágenes.

Conocimientos y habilidades en el uso de técnicas de comunicación a través de Internet.

Conocimientos y prácticas como programador de continuidad en espacios televisivos.

Conocimientos y prácticas en el análisis y evaluación de programas de radio y televisión.

Título beca 24: Actividades relacionadas con la documentación

Número de becas: Dos.

Unidad administrativa: Instituto de Tecnologías Educativas de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciatura de Documentación y diplomatura de Biblioteconomía y Documentación.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de análisis documental, especialmente en materiales audiovisuales.

Conocimientos en el uso de lenguajes documentales.

Conocimientos y habilidades en el manejo de herramientas para el tratamiento de imágenes.

Título beca 25: Actividades relacionadas con las tareas de edición y post-producción de multimedia educativos para su difusión en Internet

Número de becas: Dos.

Unidad administrativa: Instituto de Tecnologías Educativas de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Titulaciones superiores o de grado medio relacionadas con Comunicación, Imagen y Sonido

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos y experiencia en la creación de películas animadas, así como de los formatos para transmisión de vídeo digital por Internet mediante técnicas de streaming

Conocimientos en estándares, tipos de codificación y formatos de vídeo, así como experiencia en el tratamiento de los mismos para su transmisión a través de Internet.

Conocimientos en el manejo de herramientas para el tratamiento de imágenes tanto vectoriales como de mapa de bits.

Conocimiento en el manejo de software de mezclas y procesadores de audio.

Título beca 26: Actividades relacionadas con el análisis, la elaboración y la gestión de proyectos educativos internacionales y/o de trabajo en colaboración

Número de becas: Tres.

Unidad administrativa: Instituto de Tecnologías Educativas de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Titulación universitaria media o superior y conocimientos de inglés.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de herramientas de comunicación y en particular de herramientas de trabajo en colaboración.

Conocimiento sobre educación a distancia a través de medios electrónicos.

Conocimiento del sistema educativo español y de sistemas educativos europeos y latinoamericanos. Participación en prácticas docentes y en proyectos internacionales de cooperación educativa.

Conocimientos de gestión y mantenimiento de sitios Web

Título beca 27: Actividades relacionadas con la realización de producciones audiovisuales

Número de becas: Una.

Unidad administrativa: Instituto de Tecnologías Educativas de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciatura en Ciencias de la Información, especialidad Comunicación Audiovisual, o en Ciencias de la Imagen Visual y Auditiva.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Elaboración de guiones técnicos, escaletas, desgloses y *story boards*; localización de escenarios y, en general, tareas asociadas a la primera fase de la producción audiovisual.

Conocimientos en el uso de herramientas para la implementación de escenarios virtuales.

Conocimientos en producción y realización de clips con destino a la televisión, a paquetes multimedia o a Internet.

Conocimientos en estándares, formatos y modos de tratamiento y transmisión de vídeo y televisión digitales.

Conocimientos en dirección de actores.

Conocimientos en la realización en estudio con sistemas multicámara y en otros entornos con sistemas ENG.

Conocimientos en la realización de programas en formato documental, entrevistas, debates, tertulias, ficción u otros.

Conocimientos como regidor.

Conocimientos en análisis y evaluación de programas de radio y televisión.
Conocimientos en el uso de técnicas de comunicación a través de la red Internet.

Título beca 28: Actividades relacionadas con la administración de proyectos internacionales educativos y/o tecnológicos

Número de becas: Una.

Unidad administrativa: Instituto de Tecnologías Educativas de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciatura en Ciencias Económicas y Dirección de empresas.

2.^a Podrán optar también a la beca los ingenieros con la especialidad de Organización Industrial o Dirección y Administración de Empresas, siendo consideradas en un grado menor de idoneidad

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Administración/coordinación de proyectos educativos o financiados por la Comisión Europea.

Conocimientos de herramientas ofimáticas. Bases de Datos. Hojas de cálculo.

Conocimientos de publicación, gestión y mantenimiento de sitios Web.

Título beca 29: Administración de sistemas informáticos, telemáticos, desarrollo, comunicaciones y bases de datos

Número de becas: Diez.

Unidad administrativa: Instituto de Tecnologías Educativas de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Titulación de Formación Profesional de Técnico Superior, en cualquier especialidad relacionada con la Informática o la Electrónica.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de mantenimiento de sistemas a nivel Software y Hardware.

Conocimientos de sistemas operativos: UNÍX/LINUX, entornos Windows.

Conocimientos de lenguajes de programación y entornos de desarrollo Cliente-Servidor y Web.

Conocimientos de administración de redes (LAN, WAN, TCP/IP...).

Conocimientos de administración y gestión de Bases de datos Relacionales.

Título beca 30: Actividades relacionadas con el apoyo a la gestión de proyectos

Número de becas: Una.

Unidad administrativa: Instituto de Tecnologías Educativas de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Titulación de Técnico Superior en Formación Profesional especialidades de la Familia de Administración.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de herramientas ofimáticas. Bases de Datos. Hojas de cálculo

Conocimientos de sistemas Operativos: Entornos Windows, Linux/Unix.

Conocimientos de diseño y creación de páginas Web.

Conocimientos sobre organización de eventos asociados a proyectos. Participación en la organización de dichos eventos.

Título beca 31: Actividades relacionadas con la obtención de imágenes fijas y en movimiento para vídeo y televisión

Número de becas: Tres.

Unidad administrativa: Instituto de Tecnologías Educativas de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Técnico Superior en Imagen dentro de la de Comunicación, Imagen y Sonido del grado superior de Formación Profesional.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos en la operación de cámaras analógicas y digitales de estudio, así como de cámaras portátiles de ENG.

Conocimientos en la captación de imágenes fotográficas.

Conocimientos de medidas de calidad de la señal de video analógico y digital (SDI), y en el manejo de vectorscopios y monitores forma de onda.

Conocimientos de realización de funciones de control de imagen para producciones de estudio con multicámara.

Conocimientos en el manejo de aplicaciones de control remoto de cámaras robotizadas en entornos de escenarios virtuales.

Conocimientos de técnico de iluminación para producciones audiovisuales, y en el manejo de los distintos dispositivos de medida como fotómetros, así como de mesas de luminotecnía.

Título beca 32: Actividades relacionadas con la captación, registro, tratamiento y reproducción de sonido en producciones audiovisuales

Número de becas: Una.

Unidad administrativa: Instituto de Tecnologías Educativas de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Técnico Superior en Sonido dentro de la rama de Comunicación, Imagen y Sonido del grado superior de Formación Profesional.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos en la configuración y manejo de los dispositivos que integran un estudio de audio profesional: micrófonos, previos, compresores, mesas de mezclas, patch-panels, puertas de ruido, DAT, conversores A/D y D/A, sistemas de intercomunicación y estaciones de trabajo.

Conocimientos en el manejo de aplicaciones informáticas orientadas al registro, edición y posproducción de ficheros de audio: editores de onda, secuenciadores audio-midi.

Conocimientos básicos y habilidades para el mantenimiento de equipos de audio, cables y conectores.

Conocimientos de sonido tanto en estudios de televisión como en exteriores y en acústica de locales.

Conocimientos y habilidades en el uso de técnicas de comunicación a través de la red Internet.

Título beca 33: Actividades relacionadas con las tareas de edición y posproducción de audiovisuales para la TV

Número de becas: Una.

Unidad administrativa: Instituto de Tecnologías Educativas de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos dentro de la de Comunicación, Imagen y Sonido del grado superior de Formación Profesional

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos en la edición lineal en formato profesional con editores Sony y VTRs convencionales, analógicos y digitales.

Conocimientos en la edición no lineal.

Conocimientos en el manejo de aplicaciones informáticas para tareas de diseño gráfico 2D y 3D.

Conocimientos en el manejo de aplicaciones informáticas para tareas de postproducción.

Conocimientos en el manejo de mezcladores de video profesionales, generadores de caracteres y DVE en tiempo real.

Conocimientos a nivel experto, de paquetes de tratamiento de imágenes.

Conocimientos y habilidades en el uso de técnicas de comunicación a través de la red Internet.

Título beca 34: Actividades relacionadas con la observación de las cualificaciones y su evolución

Número de becas: Una.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de las Cualificaciones de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas, en Investigación y Técnicas de Mercado o Diplomatura en Estadística.

2.^a Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas, en Ciencias Actuariales y Financieras, en Ciencias del Trabajo, en Sociología, Diplomatura en Ciencias Empresariales o en Relaciones Laborales.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos y prácticas en alguna de las siguientes actividades: análisis exploratorio de datos: gráficos estadísticos, medidas de posición central, asociación y correlación; inferencia: contraste de hipótesis, intervalos de confianza, inferencia bayesiana, análisis de varianza, uso de la inferencia en la investigación; métodos de regresión y correlación; índices estadísticos, o tratamiento continuado de la información documental: elaboración de informes y memorias estadísticas

Manejo de aplicaciones informáticas referidas a la explotación de bases de datos y su posterior tratamiento estadístico (R-project, SPSS).

Título beca 35: Actividades relacionadas con la información, orientación y documentación sobre cualificaciones profesionales y formación profesional

Número de becas: Dos.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de las Cualificaciones de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

- 1.^a Licenciatura en Ciencias de la Información.
- 2.^a Licenciatura en Documentación, Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos en alguno de las siguientes actividades; evaluación y análisis documental, búsqueda y recuperación de información, edición de productos documentales, tratamiento continuado de la información documental, o planificación y gestión de la elaboración de informes, memorias y estadísticas.

Prácticas como redactor, especialmente en publicaciones electrónicas o contenidos web o en gestión de la información en cualquier tipo de soporte.

Manejo de aplicaciones informáticas referidas al diseño editorial para propósitos impresos o web (*QuarkXPress, Adobe InDesign, Acrobat, Photoshop, Macromedia FreeHand*).

Estancias educativas o formativas en un país extranjero.

Título beca 36: Actividades relacionadas con el diseño de cualificaciones en familias profesionales de administración y gestión, comercio y marketing, informática y comunicaciones y actividades físicas y deportivas

Número de becas: Una.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de las Cualificaciones de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciado en Administración y Dirección de Empresas o en Investigación y Técnicas de Mercado, en Economía, en Derecho, en Informática, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en Publicidad y Relaciones Públicas. Ingeniero en Informática, Ingeniero Técnico en Informática (Gestión y/o Sistemas).

2.^a Diplomado en Ciencias Empresariales, Técnico Superior en Administración y Finanzas, o en Gestión del Transporte o en Comercio Internacional, Magisterio (especialidad Educación Física), Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos, en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos, en Animación de Actividades Físico-Deportivas, Animación Sociocultural.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional: Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, Sistema de Formación Profesional, Sistema de Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de las competencias profesionales, así como de las actividades relacionadas con los campos de observación de las Familias Profesionales reseñadas.

Conocimiento del sistema educativo español y de sistemas educativos europeos y latinoamericanos. Participación en prácticas docentes y en proyectos internacionales de cooperación educativa.

Título beca 37: Actividades relacionadas con el diseño cualificaciones de las familias profesionales de industrias extractivas, fabricación mecánica, instalación y mantenimiento y artes y artesanías

Número de becas: Dos.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de las Cualificaciones de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Ingeniero: Industrial, en Electrónica, de Materiales, de Organización Industrial, de Telecomunicación, y en Automática y Electrónica Industrial, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o de Minas. Licenciado: en Ciencias de la Información, en Periodismo, en Física o Ciencias Físicas, en Bellas Artes, Historia del Arte Ingeniero Técnico: Diseño Industrial, Industrial, de Minas y de Telecomunicación. Diplomado: además de las especialidades relacionadas para las licenciaturas, en Navegación Marítima, y Máquinas Navales.

2.^a Técnico Superior en: en Mantenimiento de Equipo Industrial, en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso, en Sistemas de Regulación y Control Automático, en Instalaciones Electrotécnicas; en Producción por Mecanizado, en Desarrollo de Proyectos Mecánicos, en Mantenimiento de Equipo Industrial, en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención, en Producción por Fundición y Pulvimetalurgia, en Construcciones Metálicas; en Artes Plásticas y Diseño (todas las especialidades)

Titulados Superiores: Artes Plásticas y Diseño (todas las especialidades)

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional: Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, Sistema de Formación Profesional, Sistema de Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de las competencias profesionales, así como de las actividades relacionadas con los campos de observación de las Familias Profesionales reseñadas.

Conocimiento del sistema educativo español y de sistemas educativos europeos y latinoamericanos. Participación en prácticas docentes y en proyectos internacionales de cooperación educativa

Título beca 38: Actividades relacionadas con el diseño cualificaciones de las familias profesionales de química, madera, mueble y corcho, industrias alimentarias y textil, confección y piel

Número de becas: Dos.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de las Cualificaciones de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Ingeniero: Agrónomo, de Montes, de Materiales, Químico. Licenciado: en Biología, en Bioquímica, en Biotecnología, en Farmacia, Ciencias y Tecnología de los Alimentos, en Física o Ciencias Físicas, en Química, y en Veterinaria. Ingeniero Técnico: Agrícola, Forestal, Químico.

2.^a Técnico Superior en: en Producción de Madera y Mueble, en Desarrollo de Productos de Carpintería y Mueble; en Análisis y Control, en Industrias de Proceso Químico, en Fabricación de Productos Farmacéuticos y Afines, en Industrias de Proceso de Pasta y Papel; en Plásticos y Caucho, en Química Ambiental; en Procesos Textiles de Hilatura y Tejeduría de Calada o en Procesos de Confección Industrial o en Curtidos o en Industrias Alimentarias).

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional: Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, Sistema de Formación Profesional, Sistema de Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de las competencias profesionales, así como de las actividades relacionadas con los campos de observación de las Familias Profesionales reseñadas.

Conocimiento del sistema educativo español y de sistemas educativos europeos y latinoamericanos. Participación en prácticas docentes y en proyectos internacionales de cooperación educativa.

Título beca 39: Actividades relacionadas con el diseño cualificaciones industriales y técnicas: familias profesionales de agraria, energía y agua, electricidad y electrónica, transporte y mantenimiento de vehículos y vidrio y cerámica

Número de becas: Dos.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de las Cualificaciones de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Ingeniero: Aeronáutico, Agrónomo, Industrial, de Montes, de Caminos, Canales y Puertos, en Electrónica, de Materiales, Naval y Oceánico, de Organización Industrial, de Telecomunicación, y en Automática y Electrónica Industrial. Licenciado: en Biología, en Bioquímica, en Biotecnología, en Física o Ciencias Físicas, en Máquinas Navales, Náutica y Transporte Marítimo, y en Veterinaria. Ingeniero Técnico: Aeronáutico, Agrícola, Diseño Industrial, Forestal, Industrial, Naval, y de Telecomunicación. Diplomado: además de las especialidades relacionadas para las licenciaturas, en Navegación Marítima, y Máquinas Navales.

2.^a Técnico Superior en: Gestión de Organización de Empresas Agropecuarias, en Gestión y Organización de Recursos Naturales y Paisajísticos; en Mantenimiento de Equipo Industrial, en Mantenimiento y Montaje de Instalaciones de Edificio y Proceso, en Sistemas de Regulación y Control Automático, en Instalaciones Electrotécnicas, en Desarrollo de Productos Electrónicos; en Automoción, en Mantenimiento Aeromecánico, en Mantenimiento de Aviónica, en Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del Buque; Producción por Mecanizado, en Desarrollo de Proyectos Mecánicos, en Mantenimiento de Equipo Industrial, en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones de Fluidos, Térmicas y de Manutención, en Producción por Fundición y Pulvimetalurgia, en Construcciones Metálicas.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional: Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, Sistema de Formación Profesional, Sistema de Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de las competencias profesionales, así como de las actividades relacionadas con los campos de observación de las Familias Profesionales reseñadas.

Conocimiento del sistema educativo español y de sistemas educativos europeos y latinoamericanos. Participación en prácticas docentes y en proyectos internacionales de cooperación educativa.

Título beca 40: Actividades relacionadas con el diseño de cualificaciones en ciencias sociales y jurídicas: familias profesionales de artes gráficas, hostelería y turismo, imagen personal, imagen y sonido y edificación y obra civil

Número de becas: Tres.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de las Cualificaciones de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas. Título Técnico Superior de Diseño especialidad Gráfico, de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria, en Producción, en Industrias de Artes Gráficas o en Diseño y Producción Editorial, Licenciado en Comunicación Audiovisual, Ingeniero Técnico de Telecomunicación especialidad Sonido e Imagen, Diplomado en Turismo, Licenciado en Farmacia, o en Biología, Diplomado en Fisioterapia, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos o Arquitecto. Técnico Superior en Alojamiento, o en Restauración, o en Agencia de Viajes, o en Información y Comercialización Turística.

2.^a Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos o en Realización de Audiovisuales y Espectáculos o en Sonido o en Imagen, o en Animación Turística, o en Asesoría de Imagen Personal, o en Estética, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico de Obras Públicas especialidad en Construcciones Civiles, Técnico Superior en Desarrollo y Aplicaciones de Proyectos de Construcción, o en Realización y Planes de Obra.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional: Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, Sistema de Formación Profesional, Sistema de Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de las competencias profesionales, así como de las actividades relacionadas con los campos de observación de las Familias Profesionales reseñadas.

Conocimiento del sistema educativo español y de sistemas educativos europeos y latinoamericanos. Participación en prácticas docentes y en proyectos internacionales de cooperación educativa.

Título beca 41: Actividades relacionadas con el diseño de cualificaciones científicas y de la salud: familias profesionales de sanidad, servicios socioculturales y a la comunidad, marítimo-pesquera, seguridad y medio ambiente

Número de becas: Tres.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de las Cualificaciones de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Diplomados: Enfermería.

Ingenieros: Ingeniería Biomédica, Agrónomos.

Licenciados: Psicología, Psicopedagogía, Sociología, Biología, Farmacia, Veterinaria, Ciencias ambientales, Medicina, Pedagogía, Náutica y Transporte Marítimo.

2.^a Diplomados: Educación Social, Navegación Marítima. Ingenieros: Técnico Agrícola.

Técnicos Superiores: Navegación, pesca y transporte marítimo, Producción acuícola, Supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque, Audiología protésica, Anatomía patológica y citología, Documentación sanitaria, Higiene bucodental, Imagen para el diagnóstico, Laboratorio de diagnóstico clínico, Ortoprotésica, Prótesis dentales, Radioterapia, Salud ambiental, Educación y control ambiental, Integración social, Animación Sociocultural.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional: Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, Sistema de Formación Profesional, Sistema de Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de las competencias profesionales, así como de las actividades relacionadas con los campos de observación de las Familias Profesionales reseñadas.

Conocimiento del sistema educativo español y de sistemas educativos europeos y latinoamericanos. Participación en prácticas docentes y en proyectos internacionales de cooperación educativa.

Título beca 42: Actividades relacionadas con la actualización del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y procesos de evaluación, reconocimiento y acreditación de competencias profesionales y la calidad y evaluación del sistema nacional de cualificaciones y formación profesional

Número de becas: Tres.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de las Cualificaciones de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciado en Psicología, o en Sociología o en Psicopedagogía, o en Ciencias de la Educación, o en Pedagogía, o en Derecho.

2.^a Licenciado en Ciencias del Trabajo, Diplomado en Educación Social o en Trabajo Social.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Formación relacionada con la legislación educativa y laboral, específicamente la relacionada con la formación profesional, y la evaluación y/o ISO 9000 y/o EFQM, y/o con la evaluación de programas y las estadísticas aplicada a las Ciencias Sociales, y/o con la organización y trabajo en equipo.

Título beca 43: Actividades relacionadas con la información, apoyo informático y difusión electrónica

Número de becas: Una.

Unidad administrativa: Instituto Nacional de las Cualificaciones de la Dirección General de Formación Profesional.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Ingeniero en Informática.

Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas, o de Gestión.

Licenciado en Matemáticas o en Física.

2.^a Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos, o en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas, o en Administración de Sistemas Informáticos en Red.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Formación específica en programación orientada a objetos, principalmente Java y en Bases de Datos Relacionales, principalmente Oracle.

Título beca 44: Proceso/Documentación

Número de becas: Tres.

Unidad administrativa: Área de Documentación, Biblioteca y Archivo.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciado o diplomado en Documentación y Biblioteconomía.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos en catalogación. Conocimientos de programas para catalogación.

Conocimientos de catalogación de fondos especiales.

Conocimientos de inglés.

Título beca 45: Referencia

Número de becas: Tres.

Unidad administrativa: Área de Documentación, Biblioteca y Archivo.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciado o diplomado en Documentación y Biblioteconomía.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de búsquedas bibliográficas.

Conocimientos de Internet y la Web 2.

Conocimientos en el trato de los usuarios.

Conocimientos de inglés.

Título beca 46: REDINED

Número de becas: Cuatro.

Unidad administrativa: Área de Documentación, Biblioteca y Archivo.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciado o diplomado en Documentación y Biblioteconomía.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos en tratamiento de fondos relacionados con la pedagogía.

Conocimientos de programas de la familia ISIS.

Conocimientos de análisis documental.

Conocimientos de las lenguas constitucionales.

Título beca 47: Archivo

Número de becas: Tres.

Unidad administrativa: Área de Documentación, Biblioteca y Archivo.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciado o diplomado en Documentación y Biblioteconomía.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de series documentales de archivo.

Conocimientos de programas de Office.

Conocimientos de archivística.

Conocimientos de inglés.

Título beca 48: Administración de sistemas informáticos, desarrollos y bases de datos

Número de becas: Una.

Unidad administrativa: Área de Documentación, Biblioteca y Archivo.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciatura o diplomado en informática (todas las especialidades).

2.^a Titulado de formación profesional de técnico superior en cualquier especialidad relacionada con la informática.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Conocimientos de administración y gestión de bases de datos.
Conocimientos de Java y Javascript.
Conocimientos de HTML.
Conocimientos de sistemas de gestión bibliotecaria.
Conocimientos de inglés.

Título beca 49: Evaluación y análisis de datos

Número de becas: Cuatro.
Unidad administrativa: Instituto de Evaluación.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciatura en Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía, Sociología, Matemáticas, Económicas, Informática y Estadística.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Expediente académico.
Conocimientos estadísticos.
Conocimientos de herramientas informáticas orientadas a la evaluación.
Conocimientos de inglés.

Título beca 50: Indicadores y estadísticas educativas

Número de becas: Tres.
Unidad administrativa: Instituto de Evaluación.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciatura en Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía, Sociología, Matemáticas, Económicas, Informática y Estadística.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Expediente académico.
Conocimientos estadísticos.
Conocimientos de herramientas informáticas orientadas a la evaluación.
Conocimientos de inglés.

Título beca 51: Evaluación internacional

Número de becas: Tres.
Unidad administrativa: Instituto de Evaluación.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciatura en Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía, Sociología, Matemáticas, Económicas, Informática y Estadística.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Expediente académico.
Conocimientos estadísticos.
Conocimientos de herramientas informáticas orientadas a la evaluación.
Conocimientos de inglés.

Título beca 52: Edición de informes y publicaciones Revista de Educación

Número de becas: Tres.

Unidad administrativa: Instituto de Evaluación.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciatura en Documentación y/o diplomatura en Biblioteconomía y Documentación.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Expediente académico.

Conocimientos de programas de maquetación, creación de páginas Web, herramientas informáticas para la gestión y edición de publicaciones.

Conocimientos de herramientas informáticas orientadas a la edición.

Conocimientos de inglés.

Título beca 53: Estadística

Número de becas: Tres.

Unidad administrativa: Instituto de Evaluación.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciatura en Estadística, Matemáticas, Económicas e Informática.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Expediente académico.

Conocimientos de herramientas informáticas orientadas a la estadística.

Conocimientos de inglés.

Otros méritos alegados que mejor se ajusten a las funciones que tendrán que desempeñar (cursos y actividades de formación realizados, etc.).

Título beca 54: Gestión de proyectos educativos nacionales

Número de becas: Tres.

Unidad administrativa: Instituto de Evaluación.

Requisitos de titulación por orden de prioridad:

1.^a Licenciatura en Pedagogía, Psicología, Psicopedagogía, Sociología, Administración y Dirección de Empresas, Ciencias Políticas y de la Administración, Económicas e Informática.

Conocimientos específicos e idoneidad al puesto (punto 7 baremo general):

Expediente académico.

Conocimientos de herramientas informáticas orientadas a la evaluación.

ANEXO II

Baremo general de valoración de méritos

Puntuación máxima	Formación y competencias
15	1. Expediente académico.
5	2. Formación complementaria de postgrado o de otro tipo, relacionada con el tipo de beca (doctorado, master, especialista, otros cursos o estudios universitarios, etc.).
10	3. Conocimientos prácticos relacionados con las actividades a realizar y tiempo dedicado.
5	4. Aplicaciones, trabajos de investigación, proyectos y/o publicaciones que tengan sistemas de numeración internacional ISBN, ISSN, ISRC, ISWC, o depósito legal y estén relacionados con las materias y actividades a desarrollar en el tipo de beca solicitada.
5	5. Conocimientos y manejo, a nivel de usuario, de herramientas ofimáticas: procesadores de texto, hojas de cálculo, bases de datos, presentaciones, Internet. Otros méritos de formación o informática que se ajusten al perfil de la beca convocada y al manejo, a nivel de usuario, de herramientas ofimáticas.
5	6. Conocimientos de inglés y otros idiomas.
30	7. Conocimientos específicos e idoneidad al perfil: Otros conocimientos o competencias alegados que se ajusten a las funciones que tendrán que desempeñar, que sean considerados de especial relevancia y que se especifican en cada tipo de beca.
25	8. Entrevista y prueba de idiomas, en su caso.
100	